

DECRETO ALCALDICIO - N° 001447

Casablanca,

27 MAR 2014

VISTOS:

-1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I.. Cancélese por la Tesorería Municipal, por concepto de viatico sin pernoctar por el día 27 de Marzo 2014 , con motivo de asistir a Reunión en la Asociación de Municipalidades Región de Valparaíso al Concejal don (a): **KAREN ORDOÑEZ URZUA** Cedula de Identidad N° 12.620.891-K la Suma de \$ **19.086**, (Diecinueve mil ochenta y seis pesos).-

II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 Ítem 04, Asignación 003 "Dieta a junta Concejo y Comisiones.

III.- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

JVB

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ORDOÑEZ
Apellido Materno	URZUA
Nombres	KAREM
Cédula de Identidad	12.620.891-K
Grado	
Cargo	CONCEJAL
Unidad Municipal	

Motivo del cometido	Asistir a reunión en la Asociación de Municipalidades Región de Valparaíso
Lugar	Valparaíso
Fecha	27 de marzo del 2014
Valor viático	\$ 19.086
Nº de viáticos	1
Total viático	19.086
Fecha solicitud	

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):

Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

